



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Caucaasia

Estado No. 93 De Miércoles, 29 de septiembre 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120200009500	Divorcio por mutuo acuerdo- SOLICITUD AMPARO DE POBREZA	Luz Marina Correa Montiel y Pedro Antonio Jiménez Sánchez		28/09/2021	Decreta terminación de proceso
05154318400120200011000	Cesación de efectos civiles matrimonio religioso	Mirelli Rojas Rojas	Alconidez Enrique Zapata Uribe	28/09/2021	Ordena poner en conocimiento respuesta y ordena oficiar a Davivienda
05154318400120200013200	Declaración existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial, y disolución de sociedad patrimonial- SOLICITUD AMPARO DE POBREZA	Sandra Milena Montiel Rios	Ángel de Dios Santamaría Fernández	28/09/2021	Decreta terminación de proceso
05154318400120210002200	Cesación de efectos civiles matrimonio religioso contencioso variado al mutuo acuerdo	María Marleny Romero Menoyo	Celio David Arévalo Jiménez	28/09/2021	Sentencia decreta cesación efectos civiles
05154318400120210007400	Ejecutivo por alimentos	Aida Edith Morales Vargas	Alberto Astolfo Cobos García	28/09/2021	Ordena agregar respuesta y pone conocimiento memorial
05154318400120210008100	Cesación	Claudia Marcela Sierra	Camilo Andrés Suaza	28/09/2021	Requerimiento previo

	efectos civiles matrimonio religioso	Bermúdez	Osorio		
05154318400120210012300	Declaración existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial, disolución y liquidación de sociedad patrimonial	Deyanira del Carmen Ortiz Castrillón	Herederos determinados e indeterminados de Hugo Alfonso Sibaja Laguna	28/09/2021	Requerimiento a apoderado
05154318400120210013200	Investigación de la paternidad - filiación	Dora María Atencio Sucerquia	Herederos determinados e indeterminados de Leonardo Jaramillo Álvarez	28/09/2021	Corrección auto admisorio de demanda

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

LUZ HEIDI MACHADO SERNA

Secretaría